



## ACTA PLENO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/6	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	22 de diciembre de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 13:10 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Plenos
<b>Presidida por</b>	Pedro Casas Jiménez
<b>Secretario</b>	Ángel Parra Requena

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
06245670C	Amparo Mayoral Casas	SÍ
06260986H	América Moreno Díaz-Hellín	SÍ
06230146K	Emilio Lara Patiño	SÍ
06262542X	Isidro Lara Lozano	SÍ
06270641J	Juan José Rescalvo Tébar	SÍ
06256743F	Marcelino Casas Torres	SÍ
06230147E	María Ascensión Muñoz Felipe	SÍ
06245487K	María Cruz Mijancos Sanabrias	SÍ
70345509D	María de la Esperanza Ramírez Jiménez	SÍ
06230353K	María de las Nieves Patiño Felipe	SÍ
06241820B	María del Rosario Fernández Toledo	SÍ

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



03803163K	Pedro Casas Jiménez	SÍ
06169129T	Tomás Martínez Justo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 9 votos PP. e IU.  
En Contra: 0  
Abstenciones: 4 votos PSOE  
Ausentes: 0

\*Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2017.

#### 2.- Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8 votos PP  
En Contra: 5 votos PSOE e IU.  
En Contra: 0  
Ausentes: 0

\*Por el Alcalde procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas celebrada el pasado día 15-12-2017 cuya propuesta resumen es la siguiente:

#### **ÍNDICE DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018** **AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO)**

NÚMERO	DOCUMENTO	FOLIO
1.-	Providencia de la Alcaldía.	1
2.-	Informe de Secretaría Elaboración del Presupuesto.	2-4
3.-	ESTADO DE GASTOS, (Clasificación por Capítulos, Clasificación por Áreas de Gastos y Resumen por Grupos de Programas, Clasificación Económica).	

### **Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



ESTADO DE INGRESOS, (Clasificación por Capítulos, Clasificación por Capítulos y Resumen por Grupos de Artículos, Clasificación Económica)	5-45
4.- DOCUMENTOS (Art. 166, TR 2/2004).	
4.1- Memoria Explicativa.	46
4.2- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.	47-164
4.3- Avance de la liquidación del ejercicio corriente.	165-170
4.4- Anexo del Personal.	171-183
4.5- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.	184
4.6- Informe Económico Financiero.	185-190
4.7- Bases de Ejecución del presupuesto.	191-244
4.8- Decreto de la Alcaldía sobre la formación del Presupuesto.	245
4.9- Informe de intervención.	246-254
4.10- Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.	255-281

El que suscribe Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), hago constar que el expediente del Presupuesto General del 2018 consta de 303 folios, con documentos numerados del 1 al 281 todos ellos correlativamente sellados.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

En relación con el expediente de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2018, en sesión celebrada el día 15.12.2017, propone la aprobación de la siguiente Propuesta:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal en relación con la elaboración del Presupuesto.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Miguel Esteban, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

---

## **Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.869



## ESTADO DE GASTOS

CAP	Detalle	Importe 2017	% PRESU PUESTO	Importe 2018	% PRESU PUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.551.355,99	41,92	<b>1.590.862,88</b>	41,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.364.331,88	36,87	<b>1.405.205,58</b>	36,66
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00	0,07	<b>2.500,00</b>	0,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.000,00	8,78	<b>329.200,00</b>	8,59
6	INVERSIONES REALES	457.646,54	12,37	<b>505.046,54</b>	13,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
		<b>3.700.834,41</b>	<b>100%</b>	<b>3.832.815,00</b>	<b>100%</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	Detalle	Importe 2017	% PRESU PUESTO	Importe 2018	% PRESU PUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.482.124,41	40,05	<b>1.515.805,00</b>	39,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	48.000,00	1,30	<b>43.000,00</b>	1,12
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	1.106.700,00	29,90	<b>1.139.000,00</b>	29,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	997.000,00	26,94	<b>1.071.000,00</b>	27,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	17.000,00	0,46	<b>14.000,00</b>	0,37
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	10,00	0,00	<b>10,00</b>	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	50.000,00	1,35	<b>50.000,00</b>	1,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.700.834,41</b>	<b>100%</b>	<b>3.832.815,00</b>	<b>100%</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que figura en el ANEXO DE PERSONAL.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

-----

\*Isidro Lara (IU), interviene para señalar que su grupo se iba a oponer ó votar en contra por considerarlos “continuistas”, además señaló las partidas que disminuían, fundamentalmente en Planes de Empleo, inversiones, etc., continuó señalando el argumento del rechazo siguiente:

- ME DISPONGO A DECIRLES MIS MOTIVOS POR LOS QUE RECHAZO LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.
- PRIMERO POR CONTINUISTAS Y EN ESTE CASO INCLUSO A LA BAJA RESPECTO A LOS ANTERIORES.
- A LA BAJA EN EL BIENESTAR COMUNITARIO DE LOS VECINOS.
- A LA BAJA EN INVERSIONES PUBLICAS MENOS CLARO ESTA EN EL NUEVO AYUNTAMIENTO QUE SE LLEVA EL SOLO CASI EL 13% DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO Y ASI DURANTE CUARTO AÑOS MAS.
- A LA BAJA EN CULTURA EN EDUCACION EN FOMENTO DE EMPLEO, PERO NO DE ESTOS PLANES QUE TENEMOS AHORA QUE COMO BIEN DICE TOMAS SON PAN PARA HOY Y HAMBRE PARA MAÑANA Y QUE LA MAYORIA DE LOS PLANES DE EMPLEO QUE SE REALIZAN SON POR PARTE DE LA JUNTA PROVINCIAL O DE LA COMUNIDAD.
- NECESITAMOS QUE SE INCENTIVE DESDE EL AYUNTAMIENTO EMPLEOS QUE PERDUREN QUE CREZCAN QUE CREEN RIQUEZA TANTO MONETARIA COMO SOCIAL QUE SE IMPLIQUE EL AYUNTAMIENTO EN CREAR COOPERATIVAS DONDE LA MANO DE OBRA QUE TENEMOS EN EL PUEBLO SE VEA REFLEJADA Y SEGURA CON INICIATIVAS NUEVAS O NO TAN NUEVAS PERO QUE SE BUSQUEN SALIR DE SUELDOS QUE NO ALCANZAN NI EL MINIMO INTERPROFESIONAL Y QUE EN ESTE CASO LO SUFRE MAYORITARIAMENTE LA MUJER.
- QUEREMOS QUE CON EL DINERO QUE SE VA HA INVERTIR EN EL NUEVO AYTO SE SUFRAGEN TODOS LOS LIBROS DE TEXTO PARA NUESTROS HIJOS TANTO EN EL COLEGIO COMO EN EL INSTITUTO.
- QUEREMOS QUE CON ESE DINERO SE ACONDICIONE EL POLIDEPORTIVO PARA QUE NO HAGA TANTO FRIO EN INVIERNO COMO CALOR EN VERANO.
- QUEREMOS QUE SE FOMENTE MAS LAS CULTURA CON MAS INVERSION EN FESTIVALES COMO EL CHARCONES FEST Y MAS TEATRO Y MAS ACTIVIDADES PARA QUE NUESTROS JOVENES TENGAN LA POSIBILIDAD DE BUSCAR ALGO MAS QUE NO SEA EL BOTELLON SOBRE TODO EN LAS VACACIONES.
- QUEREMOS QUE SE REFORME EL AYUNTAMIENTO SI PERO DE UNA MANERA MENOS COSTOSA QUE PARA ESO TENEMOS UN APAREJADOR CON UN CONTRATO ANUAL DE 32000€ PARA QUE BUSQUE ALTERNATIVAS ECONOMICAS Y EFICIENTES A LO QUE YA TENEMOS.
- QUEREMOS COMO TODOS LOS AÑOS QUE SE MUNICIPALICEN LAS ESCUELAS

### **Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DEPORTIVAS.

- QUEREMOS QUE LAS INVERSIONES EN FESTEJOS YA QUE SE LLEVAN UN BUEN PELLIZCO DEL PPRESUPUESTO SE HAGAN DE FORMA PARCITIVA NO CON LOS GRUPOS DE LA OPOSICION SINO CON EL VECINDARIO QUE ES EL QUE LO PAGA Y LO DISFRUTA.
- EN RESUMIDAS CUENTAS NO QUEREMOS ESTOS PRESUPUESTOS POQUE NO APORTAN NADA QUE YA NO SEPAMOS PARA EL PUEBLO QUE VA SEGUIR ESTANCADO QUE PARA PODER TRABAJAR LA MAYORIA TENEMOS QUE HACERNOS UNA MEDIA DE 300 KMS PARA PODER MANTENER A NUETRAS FAMILIAS Y QUE ES UNA PENA QUE ESTO NO VALLA ACAMBIAR ESTO ENTRA LAS PERSONAS DE MEDIANA EDAD POR QUE PARA NUESTROS JOVENES ES INCLUSO PEOR.
- QUEREMOS QUE EN AGRICULTURA PA RIE MUY IMPORTANTE PARA NUESTRO MUNICIPIO MAS INVERSION QUE EL DINERO QUE SE DESTINA ES SOLO PARA LOS ARREGLOS DE LOS CAMINOS QUE ES IMPORTANTE PERO QUE NO QUEDE SOLO EN ESO COMO YA HE DICHO EN OTRAS OCASIONES SE PUEDE INFORMAR Y FORMAR AL AGRICULTOR ENTECNICAS NUEVAS DETRABAJO.

\*Tomás Martínez (PSOE), interviene para señalar que su grupo votará en contra, por ser unos Presupuestos “iguales y similares” a los de años anteriores, no se presupuesta el total de ingresos, y tampoco se recogía el coste de los servicios desde el punto de vista social ni el económico.

También manifiesta su desacuerdo en las inversiones, todo lo dedican a la obra del Ayuntamiento, que como ya dijo en la comisión era excesiva y desmesurada en su presupuesto, además un año más incumple la ausencia de la partida para el Proyecto del Polígono Industrial, todas las inversiones son compras de solares, terrenos, etc., cuando están los inmuebles municipales infrautilizados y se les obtiene poco rendimiento político y social, considera que la inversión del Proyecto del nuevo Ayuntamiento, totalmente desproporcionado con 2.000.000,00 € cuando en realidad se iría la obra a 3.000.000,00 €.

Por todos estos motivos su grupo votará en contra.

\*Emilio Lara (PP), contesta al Portavoz del PSOE, señalando que no estaba de acuerdo con el argumento señalado del Portavoz del PSOE, para el equipo de gobierno considera que todas las inversiones están justificadas y tanto económicamente como por su repercusión social en las prestación de servicios que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento, pues son gastos imprescindibles y de mantenimiento de infraestructuras, caminos, parques etc. Sobre los inmuebles o solares que se han comprado , puntualizó, que todos tienen un objeto o finalidad, y

---

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.872



que en la medida que el presupuesto lo permitan se irían realizando.

\*\*\*\*\*Se abrió un segundo turno de intervenciones:

\*Isidro Lara, ratifica e insiste en lo señalado anteriormente.

\* Tomás Martínez, manifiesta y quiere dejar constancia, que su grupo apoyará los Presupuestos cuando se incluya la construcción del Proyecto del Polígono Industrial, que desde el comienzo de esta Corporación se prometió.

\*Cerró las intervenciones el Alcalde contestando a los Portavoces e incidiendo en las explicaciones dadas en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, insistió en que se han incluido Proyecto Sociales (SEPAC, Proyectos de discapacitados) y también se financian los proyectos de inversiones con fondos propios, salvo los 47.000,00 €, que concede la Diputación, todas las demás inversiones son costeadas por el Ayuntamiento.

Sobre el Polígono Industrial contesta, que “no ha caído en saco roto” que tiene previsto un proyecto de polígono que en su momento se traerá al Pleno, cuando la situación económica y financiera lo permita.

Se hacen inversiones en materia de Depuradora, Caminos Rurales, redes de agua, instalaciones deportivas etc.

### 3.- Expediente 1706/2017. Aprobación de Proyecto técnico de la obra nuevo Ayuntamiento y replanteo del mismo

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8 votos PP  
En contra: 5 votos PSOE e IU  
Abstenciones: 0  
Ausentes: 0

\*Por el Alcalde se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 15-12-2017:

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

En relación con el procedimiento del expediente de Proyecto de Obras para Construcción del nuevo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente propuesta,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.873



PRIMERO. Con fecha 27 de noviembre, ha tenido entrada en el Ayuntamiento el Proyecto definitivo de Obras CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, redactado por el arquitecto Jesús Corroto Briceño, en base al contrato de servicios adjudicado por Resolución de Alcaldía de 23/03/2017.

SEGUNDO. Con fecha 17/10/2017, se emite Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.

TERCERO: Con fecha 19/09/2017 y 18/10/2017, se emiten Informes del Técnico municipal de supervisión del citado proyecto.

CUARTO. Con fecha 6/11/2017, se recibe comunicación de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura relativo a la autorización para el proyecto de Rehabilitación integral del Ayuntamiento, en los inmuebles situados en Plaza de los Mártires nº 1 y nº2, incluidos en el documento de Protección del Patrimonio Arqueológico.

QUINTO. Con fecha 15/09/2017, se remite el proyecto técnico a la Diputación Provincial, para que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos supervise el citado proyecto.

Esta institución contestó que no podía supervisarlo al carecer de oficina técnica.

SEXTO. Con fecha 6 /11/2017, se presenta Informe jurídico del Abogado José Ramón Lorenzo Gay, que incluye propuesta de resolución.

SEPTIMO. Con fecha 26/11/2017, fue recibido el Proyecto Técnico visado el 20/11/2017, por el Colegio Oficial de Arquitectos de CLM con número de registro TO201705617.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo la aprobación provisional y definitiva al Pleno del Ayuntamiento conforme con el artículo 22.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, puesto que el importe del contrato asciende a 1.850.091,90 euros y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento y se realizará mediante un gasto de carácter plurianual.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 ,80 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras Construcción del Nuevo Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

### **Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.874





SEGUNDO. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de diez días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Transcurrido el citado plazo y en el caso de que no se presenten alegaciones al proyecto, emítase Certificado de Secretaría y dese traslado a esta Alcaldía del expediente para su elevar a definitivo el presente acuerdo mediante Resolución.

CUARTO. Posteriormente que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

-----

\* Isidro (IU) interviene para señalar que se iba a abstener como señaló en la Comisión Informativa, por estar en contra de la realización de este proyecto que consideraba innecesario, como dijo también en sesiones anteriores.

\*Tomás Martínez (PSOE), interviene para señalar que su grupo votará en contra, pues considera desproporcionado el Presupuesto que se va a gastar, cuando no es necesario gastar tanto, pudiendo instalar un ascensor, adaptar dependencias etc. Y sobre todo utilizar los inmuebles que están vacíos e infrutilizados.

Por el Alcalde, como ha dicho en el punto anterior, se está invocando el buen estado de las cuentas del Ayuntamiento comparado con otros pueblos, cuando en realidad el Proyecto necesario para el pueblo de Miguel Esteban es el del Polígono Industrial, que es un proyecto que generará empleo, desarrollo social y económico y la posibilidad de implantar nuevas empresas, etc.

Insiste en que el presupuesto del ayuntamiento se acercará a los 3.000.000,00€ pues observa la falta de partidas como el traslado del actual Ayuntamiento que no está contemplado, equipamientos etc.

\*Emilio Lara (PP), informa de que la compra de la casa de al lado era para la ampliación del Ayuntamiento.

\*Cerró las intervenciones el Alcalde ratificando los motivos y razones ya explicadas anteriormente cuando se inició el expediente para la realización del Proyecto Técnico del nuevo Ayuntamiento, y contestó a los Portavoces de los Grupos Municipales que habían intervenido anteriormente.

**4.- Expediente 1710/2017. Contrato de Obras del Nuevo Ayuntamiento por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente Más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación, Con Carácter Plurianual**

---

**Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.875



**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 8 votos PP

En contra: 4 votos PSOE

Abstenciones: 1 IU

Ausentes: 0

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

En relación con el expediente de contratación de las Obras para Construcción del nuevo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente propuesta,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 30 de noviembre, ha tenido entrada en el Ayuntamiento el Proyecto definitivo visado de las Obras CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, redactado por el arquitecto Jesús Corroto Briceño.

SEGUNDO. En el punto anterior del orden del día de la presente sesión se ha tratado la aprobación del citado Proyecto técnico.

TERCERO. Con fecha 1 de Diciembre de 2017, se inició el expediente nº 1710/2017, de Contratación de las Obras de construcción del nuevo Ayuntamiento de Miguel Esteban, por procedimiento abierto, mejor oferta y varios criterios de adjudicación y carácter plurianual.

Visto cuanto antecede que obra en el expediente nº 1710/17, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, correspondiendo la aprobación al Pleno del Ayuntamiento conforme con el artículo 22.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, puesto que el importe del contrato asciende a 1.850.091,90 euros y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento y se realizará mediante un gasto de carácter plurianual.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 ,80 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.876



## PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que van a regular la adjudicación del contrato de las obras Construcción del Nuevo Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), siendo el RESUMEN es el siguiente:

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la realización de todas las OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION POSTERIOR DE LA EDIFICACIÓN E INSTALACIONES DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN, de acuerdo a lo señalado en el PROYECTO DE OBRAS PARA EL NUEVO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN, de fecha septiembre de 2017, redactado por el arquitecto D. Jesús Corroto Briceño, de la empresa CORROTO ARQUITECTURA SLP, y cuya codificación es CPV se corresponde con las siguientes:

CPV:	DESCRIPCIÓN DE CPV:
45000000	Trabajos de construcción
45200000	Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.
45210000	Trabajos de construcción de inmuebles
45300000	Trabajos de instalación en edificios
45310000	Trabajos de instalación eléctrica
45320000	Trabajos de aislamiento
45330000	Trabajos de fontanería
45340000	Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad
45350000	Instalaciones mecánicas
45110000-1	Trabajos de demolición de inmueble y movimiento de tierras

El Proyecto Técnico se integra por los documentos enumerados en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), incluido el correspondiente estudio de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del Decreto 1.627/97. El conjunto de documentos que componen el proyecto se considera que forman parte integrante de este Pliego, teniendo el mismo carácter contractual.

En caso de contradicción entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas prevalecerá el primero.

El contrato se ejecutará en 2 fases, tras llevar a cabo el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, con un presupuesto máximo total de 1.850.091,90 euros.

El proyecto deberá ejecutarse en 2 fases, atendiendo a las indicaciones del consistorio así como a su planificación de traslados, se establece que el proyecto debe ejecutarse en dos fases de tal forma que una vez transcurridos los ONCE meses de ejecución de obras de la "Casona", el consistorio realizará unos trabajos de reordenación y

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



traslado de todos sus integrantes al nuevo edificio, trabajos que serán por cuenta y riesgo del propio Ayuntamiento.

Posteriormente, en una segunda fase, se ejecutarán los trabajos de los edificios "Ayuntamiento" y "Casino" para finalmente redistribuir y reordenar todos los espacios y equipos de trabajo.

Las obras se realizarán en plazos ajustados a:

- Fase 1: Edificio "Casona" con una duración de 11 meses.
- Fase 2: Edificio de "Ayuntamiento" y "Casino" con una duración estimada de 14 meses.

Se establece un periodo de transición, a decidir por la dirección facultativa, entre las fases de tal forma que las obras quedarán paralizadas para la realización de los trabajos por parte del consistorio de reordenación de los locales, equipos y personal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante "TRLCSP"). A los efectos del presente pliego y de lo establecido en el TRLCSP están sujetos a regulación

armonizada los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a la cantidad que figura en el art. 14.1 del TRLCSP. En el presente caso, la tramitación del contrato no está sujeta a regulación armonizada por no superar el importe contenido en el referido artículo.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto de Licitación

CLÁUSULA QUINTA. Financiación por Anualidades

CLÁUSULA SEXTA. Importe del Contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato y FASES para la redacción del proyecto y la dirección de las obras

CLÁUSULA OCTAVA. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CLÁUSULA NOVENA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

CLÁUSULA DÉCIMA. Clasificación del Contratista

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Criterios de Adjudicación

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Mesa de Contratación

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Prerrogativas de la Administración

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Apertura de Proposiciones

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Requerimiento de la Documentación

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Garantía Definitiva y garantía complementaria.

---

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.878



CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Ofertas con Valores Anormales o Desproporcionados

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Adjudicación del Contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Formalización del Contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. RESPONSABLE DEL CONTRATO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y DELEGADO DE LA OBRA Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Revisión de Precios

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Recepción y Plazo de Garantía y Liquidación del contrato de obras.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Ejecución del Contrato

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Pagos al Contratista y facturas

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Modificación del Contrato

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Penalidades por Incumplimiento.

CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Resolución del Contrato

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Anexo 0

Anexo I

Contenido del SOBRE «3»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE Nº 1

ANEXO III

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

ANEXO IV

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS, (Se incluye modificación).

Anexo V

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL CONTRATO

Anexo VI

Modelo de Garantía

Anexo VII

CLAUSULAS ESPECÍFICAS PARA EL CONTRATO DE OBRAS

RETENCIÓN DE CRÉDITO

## **Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.879



## INFORME DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN

(FASE «A»)

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO* Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «1»

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «2»

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «3»

Y PROPOSICIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA

SEGUNDO. Aprobar el gasto plurianual correspondiente, para los ejercicios 2017-2020, por un importe total de 1.850.091,90 euros para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado :

AÑO	2017	2018	2019	2020
IMPORTE € iva incluido	540.091,90	310.000,00	500.000,00	500.000,00
TOTAL MÁXIMO	Presupuesto de Ejecución por Contrata estimado			
GASTO	1.850.091,90 euros, IVA incluido			
ESTIMADO	( 1.529.001,57 euros+ IVA (21%) la cantidad de 321.090,33 euros).			

TERCERO. Conforme a lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegar las facultades reconocidas en el art.22.2.n) de la citada Ley, para que el Alcalde pueda resolver y firmar los documentos que se precisen con relación a estos pliegos.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el perfil del contratante del Ayuntamiento ( [miguelesteban.es](http://miguelesteban.es) ) ,el anuncio de licitación, para que en el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

-----

\*Isidro Lara, manifiesta su voto en contra.

\* Tomás Martínez, interviene para ratificar que su grupo votará en contra, consecuente a lo anteriormente señalado, no participará en la Mesa de Contratación. No obstante estará pendiente del seguimiento del procedimiento tanto en la adjudicación, vigilancia de las cuentas necesarias como en el desarrollo, etc.

“Admite de que si no es legal se saque de la Mesa de Contratación al representante del Grupo Socialista” que no aparezca.

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



## 5.-Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Campo de Criptana (Ciudad Real) y Miguel Esteban (Toledo)

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Campo de Criptana y Miguel Esteban, el primero de la provincia de Ciudad Real y el segundo de la de Toledo, levantada por el Instituto Geográfico el día 18 de julio de 1881, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

### Antecedentes

Entre los meses de febrero y junio de 2017, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de esta línea límite, dentro del proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccional es de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Así se recoge en el Convenio de colaboración suscrito el 30 de septiembre de 2016 entre la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Fomento, y el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico de fecha 29 de agosto de 1881, del levantamiento topográfico asociado al Acta de 18 de julio de 1881, y consisten en:

Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 18 de julio de 1881 que permanecen en la actualidad.

Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.

Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

### Refrendo jurídico del resultado de los trabajos de replanteo

Reunidos el día 27 de noviembre de 2017, en dependencias municipales del Ayuntamiento de Campo de Criptana, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



El Acta levantada por el Instituto Geográfico el día 18 de julio de 1881, queda subsistente en su totalidad, resolviéndose la provisionalidad entre los mojones 4 y 7 de la forma que se expone más adelante, y asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM (ETRS89) que a continuación se relacionan:

MOJÓN	X(ETRS89)	Y(ETRS89)	Lineal al mojón anterior
M1	493494 .8	4367581 .8	
M2	493251.6	4367898.1	Recta
M3	493085 .8	4368039.4	Recta
M4	492784 .5	4368320 .6	Recta
M7	491753.0	4369291 .8	Recta
M8	491492.6	4369437.8	Recta
M9	491420 .2	4369496.2	Recta
M10	491152.8	4369497 .7	Recta
M11	490615 .5	4369568 .9	Margen izquierda (sur) del camino de los Cantareros.
M12	490198 .9	4369827.0	Margen izquierda (sur) del camino de los Cantareros.
M13	489614.3	4370233.6	Recta
M14	489313 .6	4370485 .4	Recta
M15	488899.7	4370830 .6	Recta
M16	488456.1	4371221 .1	Recta
M17	487676.7	4371781 .3	Recta
M18	487187 .4	4371821.2	Recta
M19	486518.2	4371845 .8	Recta

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388





M20	485341 .0	4371465.2	Recta
M21	484165 .2	4370968 .5	Recta

El mojón M1 es común a los términos municipales de Campo de Criptana, de El Toboso y de Miguel Esteban, perteneciente el primero a la provincia de Ciudad Real y los dos últimos a la provincia de Toledo.

El mojón M21 es común a los términos municipales de Campo de Criptana, de Miguel Esteban y de Quero, el primero perteneciente a la provincia de Ciudad Real y los dos últimos a la provincia de Toledo.

En el acta de 18 de julio de 1881 no hubo acuerdo en la línea de término que debía unir los mojones M4 al M7, ni en la posición de los mojones MS y M6. Las Comisiones Municipales asistentes al acto, acuerdan definir la línea límite jurisdiccional entre estos mojones M4 y M7, mediante una línea recta. En consecuencia los mojones MS y M6 desaparecen, ya que al haber una línea recta entre el M4 y el M7 estos ya no son necesarios para la definición geométrica de la línea límite.

A la línea de término entre el mojón décimo y el mojón undécimo, reconocida en el acta como la margen izquierda del camino de los Cantareros, se le asignan para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M10-01	491129	4369494
M10-02	491063	4369496
M10-03	491015	4369488
M10-04	490945	4369480
M10-05	490919	4369494
M10-06	490818	4369524

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M10-07	490777	4369541
M10-08	490733	4369549
M10-09	490701	4369550
M10-10	490656	4369567
M10-11	490638	4369570

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



A la línea de término entre el mojón undécimo y el mojón duodécimo, reconocida también en el acta como la margen izquierda del camino de los Cantareros, se le asignan para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M11-01	490602	4369569
M11-02	490567	4369566
M11-03	490538	4369575
M11-04	490508	4369595
M11-05	490480	4369634
M11-06	490469	4369660

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M11-07	490443	4369689
M11-08	490419	4369700
M11-09	490366	4369742
M11-10	490321	4369754
M11-11	490258	4369802

A fin de que la delimitación municipal recogida en la presente acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla con la mayor brevedad posible a su ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) y, en su caso, los artículos 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del aludido Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta Adicional y la certificación del correspondiente acuerdo plenario, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al IGN para la actualización de la inscripción de la línea en el

### **Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



RCC y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Por ser esta línea límite divisoria entre municipios de diferentes provincias, a las comisiones municipales tienen derecho a incorporarse representantes de las Diputaciones a las que pertenecen los municipios, tal y como se establece en el artículo 23 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Las personas integrantes de las Comisiones municipales asistentes al acto de reconocimiento de los mojones arriba relacionados fueron:

En representación del municipio de Campo de Criptana:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, Alcalde-Presidente Dña. María del Pilar Fernández Manzanares, Concejala

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, Concejala

D. Ignacio Díaz-Roperero Cruz, Ingeniero Técnico Municipal Dña. María Sonsoles Rodríguez Pérez, Secretaria

D. Miguel Ángel Muñoz-Quirós Huertas, Guarda Rural Municipal

En representación de la Diputación Provincial de Ciudad Real:

D. José Antonio Donaire Capilla, Jefe de Sección de Gestión del SIG

En representación del municipio de Miguel Esteban (se adjunta delegación de parte de la Comisión en la persona del Alcalde):

D. Pedro Casas Jiménez, Alcalde-Presidente

Dña. Luz Picasso Martínez de Ubago, Técnico de la Diputación de Toledo

D. Alberto Gómez García, Ingeniero Técnico de la Diputación de Toledo

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

D. Javier Rodríguez de la Rubia Sánchez de Malina, Jefe de Servicio de Administración Local y Coordinación Administrativa en Ciudad Real

En representación del IGN / CNIG:

D. Juan José Peces Morera, Director del Servicio Regional del IGN en Castilla-La Mancha

Dña. Bárbara Domingo Santos, Ingeniero

Técnico en Topografía Dña. María Luisa

Gutiérrez González, Técnico del IGN

---

### **Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.885



## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 6.-Dación de Cuentas en las Resoluciones dictadas desde 679/17 al 789/17

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2017-679	25-10-2017	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Felipe Puente Rodrigo y M <sup>a</sup> Carmen Casas González en C/ Nueva, 7.
DECRETO 2017-680	25-10-2017	Ordenando se convoque sesión ordinaria de Pleno para el día 27 de Octubre a las 13 horas.
DECRETO 2017-0681	26/10/2017	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Silvia Torres Girón en Ctra. Quintanar, 13 1º A.
DECRETO 2017-0682	26/10/2017	Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes de Carolina López del Valle en C/ Pedro Muñoz, 1 Bloque B Portal B Piso 2º Puerta 14.
DECRETO 2017-0683	26/10/2017	Resolución declarando a M <sup>a</sup> Soledad Hernández Hidalgo, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, en situación de excedencia para el cuidado de un familiar de primer grado desde el 2 de Noviembre de 2017.
DECRETO 2017-0684	26/10/2017	Devolución de fianza de 50 € por correcta gestión de residuos de la obra solicitada por Francisco Ramos Jiménez consistente en cambiar bañera por ducha en C/ Santa Ana, 4.
DECRETO 2017-0685	27/10/2017	Aprobación arrendamiento de 30 sillas para el día 26/10/2017 para charla sobre abonos agrícolas solicitada por Antonio Torres Ramírez.
DECRETO 2017-0686	27/10/2017	"Gratificación y gastos de desplazamiento al Decreto aprobando el expediente N° 5/2017 de pagos a justificar por gastos de locomoción y gratificación a D. Víctor Manuel López-Menchero Bendicho para las jornadas del día de las Bibliotecas 2017."
DECRETO 2017-0687	27/10/2017	Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Ludoteca Municipal de Octubre que contiene 24 recibos que importan 253,00 €.-
DECRETO 2017-0688	30/10/2017	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a varias personas por defunción correspondiente al fichero de defunciones de octubre recibidos del INE.
DECRETO 2017-0689	30/10/2017	Resolución de la Alcaldía aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria de Juan Ángel Ochoa Ortega relativa a la Liquidación N° 39/2017 de los Derechos de Enganche de Agua y Saneamiento por un importe de 320 €.-
DECRETO 2017-0690	30/10/2017	Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Octubre de 2017 que contiene 39 recibos que importan 2.317,84 €.-
DECRETO 2017-0691	02/11/2017	Resolución para la contratación de Laura Zamorano Monzón como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio para sustituir a M <sup>a</sup>

### Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Soledad Hernández Hidalgo desde el 02-11-2017.

DECRETO 2017-0692 02/11/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando la ampliación del Padrón del C.A.I. de Octubre de 2017 que contiene 3 recibos que importa 468,00 €.-

DECRETO 2017-0693 02/11/2017 Resolución para la contratación de Purificación Hernando Moreno como Auxiliar del Servicio de Ayuda a domicilio para sustituir a Pilar Ochoa Tébar por vacaciones desde el 02-11-2017.

DECRETO 2017-0694 02/11/2017 Decreto de aprobación de facturas de mes noviembre de fecha 02.11.2017

DECRETO 2017-0695 03/11/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Veselin Georgiev Kirilov, Gergana Viliyanova Petkova y Gabriela Veselinova Georgieva en C/ Capitán Cortés, 34 Bajo-lz.

DECRETO 2017-0696 03/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Eloisa Collado Vidal en C/ Miguel Primo de Rivera, 27.

DECRETO 2017-0697 03/11/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Ioan Mirita en C/ Albacete, 9 1º Puerta 1.

DECRETO 2017-0698 06/11/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Manuel González Zarza en C/ Goya, 12.

DECRETO 2017-0699 06/11/2017 Resolución aprobando el Pago de la Cotización de MUFACE correspondiente a Octubre de 2017 por importe de 24,78 €.-

DECRETO 2017-0700 07/11/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Ludoteca Municipal de Noviembre de 2017 que contiene 24 recibos que importan 506,00 €.-

DECRETO 2017-0701 07/11/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Acta de Arqueo correspondiente al mes de Octubre de 2017.-

DECRETO 2017-0702 07/11/2017 Decreto de aprobación de facturas aprobadas mes de noviembre 2017 (07.11.2017)

DECRETO 2017-0703 07/11/2017 Resolución para aprobación de Proyecto de Acondicionamiento de Piscina de Verano en Miguel Esteban (Toledo).-

DECRETO 2017-0704 07/11/2017 Resolución aprobando el Padrón del Gimnasio Municipal que contiene 10 recibos que importan 292,00 €.-

DECRETO 2017-0705 07/11/2017 Resolución de la alcaldía aprobando el Padrón de la Escuela de Música de Noviembre de 2017 que contiene 68 recibos que importan 1.392,00 €.-

DECRETO 2017-0706 07/11/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a José Alfonso Garrido García en Plaza Generalísimo, 7 3º C.

DECRETO 2017-0707 08/11/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Piscina Municipal de Noviembre de 2017 que contiene 32 recibos que importan 472,00 €.-

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0708 09/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Beatriz Lara Rescalvo en C/ Casa Guitarra, 19.

DECRETO 2017-0709 09/11/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización DNI) en el Padrón de Habitantes de Saray Tolosa Criado.

DECRETO 2017-0710 09/11/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Nicoleta Bujor y Arnel Bujor por traslado a Sueca (Valencia).

DECRETO 2017-0711 09/11/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Ana Isabel Lara Almenara por traslado a Quintanar de la Orden (Toledo).

DECRETO 2017-0712 09/11/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Mihai Ciobanu en C/ San Pedro, 27.

DECRETO 2017-0713 09/11/2017 Decreto resolviendo el inicio del procedimiento sancionador contra el Torreón del Miguelete. S.L. de esta localidad a instancia del Puesto de la Guardia Civil de Miguel Esteban.-

DECRETO 2017-0714 10/11/2017 Resolución de la Alcaldía para la reducción de los restos cadavéricos de Pedro Torres Flores y Jerónima Villalba Lara sito en el Cementerio Municipal Sector A2 Fila 2 Sepultura 1.

DECRETO 2017-0715 10/11/2017 Decreto de Alcaldía para la devolución de fianzas de M<sup>a</sup> JESÚS VILLALBA RODRIGO y ANTONIO TORRES RAMÍREZ

DECRETO 2017-0716 10/11/2017 Resolución aprobando el procedimiento sancionador contra el Torreón del Miguelete. S.L. de esta localidad a instancia del Puesto de la Guardia Civil de Miguel Esteban.-

DECRETO 2017-0717 13/11/2017 Resolución de aprobación de iniciación de expediente de contratación para la obra de Acondicionamiento de Piscina de Verano en Miguel Esteban (Toledo).-

DECRETO 2017-0718 14/11/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Maria Loreto Mena Perea en Ctra. Quintanar, 1 1º.

DECRETO 2017-0719 14/11/2017 Decreto de aprobación de facturas del mes de noviembre 2017 (14.11.2017)

DECRETO 2017-0720 14/11/2017 Resolución aprobando la devolución de la parte no justificada de la subvención del Plan Especial de Empleo en Zona Rurales Deprimidas 2017. Fase I por la cantidad de 3.402,73 € al Servicio Público de Empleo Estatal.-

DECRETO 2017-0721 14/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de habitantes de Sebastian Ilie Poenar, Elisabeta Kiss, Anca Daniela Poenar y Mihai Cernat en C/ Toboso, 34.

DECRETO 2017-0722 14/11/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de María Lourdes Verneville Vasquez, Juan Freddy Chusan Andrade y Yanina Ayelen Bray en C/ Rucio, 24.

DECRETO 2017-0723 15/11/2017 Ordenando se convoque sesión ordinaria de Junta

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



de Gobierno Local para el día 17 de Noviembre a las 13 horas.

DECRETO 2017-0724 15/11/2017 Resolución para la contratación de M<sup>a</sup> Jesús Yébenes Sanabrias como Monitora de la Ludoteca para sustituir a M<sup>a</sup> Pilar Arinero Esquinas por su baja voluntaria desde el 15-11-2017.

DECRETO 2017-0725 16/11/2017 Resolución aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas y expediente de contratación de la obra consistente en Acondicionamiento de piscina de verano en Miguel Esteban.

DECRETO 2017-0726 16/11/2017 Resolución aprobando el expediente de Modificación de Créditos N<sup>o</sup> 6/2017 por generación de ingresos de diferentes subvenciones.

DECRETO 2017-0727 17/11/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del C.A.I. Municipal de Noviembre de 2017 que contiene 35 recibos que importan 2.916,00 €.-

DECRETO 2017-0728 17/11/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Mercado Municipal de Noviembre de 2017 que contiene 76 recibos que importan 2.956,80 €.-

DECRETO 2017-0729 17/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Juan José Morales Flores en C/ Virgen del Pilar, 24 Ático-B.

DECRETO 2017-0730 17/11/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Marius Gheorghe Andras en C/ Santa Ana, 14.

DECRETO 2017-0731 17/11/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha 17.11.2017

DECRETO 2017-0732 20/11/2017 Resolución aprobando el Expte. N<sup>o</sup> 2/2017 de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

DECRETO 2017-0733 20/11/2017 Resolución declarando a Lucía Muñoz Gordo en situación de excedencia para el cuidado de un hijo menor de 3 años, desde el 7 de diciembre de 2017 hasta el 5 de Enero de 2018.

DECRETO 2017-0734 20/11/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha 20.11.2017

DECRETO 2017-0735 21/11/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a M<sup>a</sup> Belinda Hernández Reneo por defunción.

DECRETO 2017-0736 22/11/2017 Resolución aprobando la firma del contrato para la reserva de fecha con la Orquesta Taxxara Orquesta Show, Espectáculos Taxxara S.L.U.

DECRETO 2017-0737 22/11/2017 Resolución para el pago de horas extra realizadas por la Policía Local.

DECRETO 2017-0738 22/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de habitantes de Sorin George Sirghe, Florentina Sirghe, Robert Sorinel Sirghe y Natalia Narcisa Sirghe a la C/ San Andrés, 20 1<sup>o</sup> B.

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0739 22/11/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Leyre Rodríguez Cantos por nacimiento en C/ Camilo José Cela, 46.

DECRETO 2017-0740 22/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de habitantes de Felix Garrido Salazar y Laura Pradillo Almenara en C/ Capitán Miranda, 21.

DECRETO 2017-0741 22/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de Habitantes de Mihaela Irimia, Liviu Irimia y Livia Stefania Irimia en C/ Albacete, 9 2º Puerta 3.

DECRETO 2017-0742 22/11/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha 22.11.2017

DECRETO 2017-0743 22/11/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a varias personas comunicadas en el fichero errores por INE en el mes de noviembre.

DECRETO 2017-0744 23/11/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Valentina Pintado Tirado por nacimiento.

DECRETO 2017-0745 23/11/2017 Resolución aprobando el pago de dietas y gastos de locomoción de diferente personal.

DECRETO 2017-0746 23/11/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización NIE y DNI) en el Padrón de Habitantes de varias personas comunicadas en el fichero recibido del NIE del mes de noviembre.

DECRETO 2017-0747 24/11/2017 Devolución de fianza de 100 € por la correcta gestión de los residuos, por obra consistente en reforma de vivienda en calle General Moscardó, 5.

DECRETO 2017-0748 24/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de habitantes de George Corcode y Lucretia Svintiu en C/ Ramón y Cajal, 19.

DECRETO 2017-0749 24/11/2017 Resolución Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos de la Bolsa de empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Miguel Esteban.

DECRETO 2017-0750 24/11/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización de estudios) a varias personas comunicadas por el INE en el fichero H45101IA.A17.

DECRETO 2017-0751 24/11/2017 Contratación de M<sup>a</sup> Angustias Bermejo Serrano como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio para sustituir a varias auxiliares desde el 27-11-2017.

DECRETO 2017-0752 28/11/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Noviembre de 2017 que contiene 38 recibos que importan 2.364,31 €.-

DECRETO 2017-0753 28/11/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Vasile Rus en C/ Maese Nicolás, 19.

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388





- DECRETO 2017-0754 28/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Miguel García Lara en C/ Camino del Cementerio, 5.
- DECRETO 2017-0755 28/11/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización de estudios) comunicada por el INE en el fichero de errores del mes de noviembre.
- DECRETO 2017-0756 28/11/2017 Aprobación de la Adjudicación del Servicio de contratación del Promoción para la Autonomía Personal (SEAP) a la empresa ASMICRIP por un importe de 1.360 € para año 2017.
- DECRETO 2017-0757 28/11/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de habitantes de Pascasio Barraión Novillo, M<sup>a</sup> Teresa Almenara Ramírez y Alberto, María y Lucia Barraión Almenara en C/ Pedro Muñoz, 1 Bloque A Portal B Piso 1º Puerta 11.
- DECRETO 2017-0758 30/11/2017 Resolución aprobando el Padrón de las Escuelas Deportivas Municipales. Temporada 2017-2018, 1º plazo que contiene 208 recibos que importan 2.827,50 €.-
- DECRETO 2017-0759 01/12/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Sabin Pintelei, Ioan Pintelei, Lucretia Rodica Pintelei en C/ San Andrés, 37.
- DECRETO 2017-0760 01/12/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha (30.11.2017)
- DECRETO 2017-0761 04/12/2017 Resolución dando de baja a varias personas comunicadas por el INE en el fichero de Defunciones de Noviembre 2017.
- DECRETO 2017-0762 04/12/2017 Decreto sobre la formación del Presupuesto General para el ejercicio 2018
- DECRETO 2017-0763 05/12/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de habitantes de Ioan Frim en C/ San Andrés, 20 Ático-H.
- DECRETO 2017-0764 05/12/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el pago de mutualista de MUFACE del mes de Noviembre de 2017 por la cantidad de 24,78 €.-
- DECRETO 2017-0765 05/12/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Ecaterina Marton en C/ Valencia, 35.
- DECRETO 2017-0766 05/12/2017 Decreto aprobando la formación del Presupuesto General para el ejercicio 2018
- DECRETO 2017-0767 05/12/2017 Resolución aprobando el Acta de Arqueo correspondiente a Noviembre de 2017.-
- DECRETO 2017-0768 [Decreto de aprobación de facturas de fecha (05.12.2017)]  
05/12/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha 05.12.2017
- DECRETO 2017-0769 07/12/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización Pasaporte) en el padrón de habitantes de Prince Asante.
- DECRETO 2017-0770 11/12/2017 Aprobación adjudicación provisional de la obra consistente en Acondicionamiento de Piscina de Verano en Miguel Esteban a Obras y

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Construcc. Mafega por importe de 145.530€ (IVA incluido).

DECRETO 2017-0771 11/12/2017 Aprobación de Inicio del expediente de contratación para la obra de Construcción del Nuevo Ayuntamiento de Miguel Esteban con carácter de gasto plurianual.

DECRETO 2017-0772 11/12/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Cristian Ciocania en C/ Cánovas, 14.

DECRETO 2017-0773 12/12/2017 Listado definitivo de admitidos y excluidos de la bolsa de empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio 2017

DECRETO 2017-0774 12/12/2017 Resolución aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria correspondiente a varios recibos de varios padrones de Agua y Saneamiento a nombre de Mónica Torrijos Díaz por un importe de 94,60 € abonados en 2 plazos.-

DECRETO 2017-0775 12/12/2017 Resolución dando de baja en el Padrón de Habitantes de Zayra Carrero Díaz por traslado a Quintanar de la Orden (Toledo).

DECRETO 2017-0776 12/12/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Mercado Municipal de Diciembre de 2017 que contiene 75 recibos que importan 2.913,60 €.-

DECRETO 2017-0777 12/12/2017 Convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda a celebrar el día 15 de diciembre de 2017 a las 12,30 h.

DECRETO 2017-0778 13/12/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria de distintos recibos de Agua y Saneamiento de diferentes padrones de Agua y Saneamiento a nombre de M<sup>a</sup> Pilar Díaz Verbo por un importe de 1.735,32 € abonados en 58 plazos.-

DECRETO 2017-0779 13/12/2017 Resolución aprobando el Padrón de la Ludoteca de Diciembre de 2017 que contiene 29 recibos que importan 556,00 €.-

DECRETO 2017-0780 13/12/2017 Resolución aprobando la solicitud de Saturnina Pingarrón Tirado para seguir prestando sus servicios como limpiadora de edificios municipales durante 1 año más, una vez cumplidos los 65 años.

DECRETO 2017-0781 13/12/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del C.A.I. de Diciembre de 2017 que contiene 35 recibos que importan 2.648,00 €.-

DECRETO 2017-0782 14/12/2017 Resolución dando de baja por Cambio de Residencia en el Padrón de Habitantes a varias personas comunicadas por el INE en el fichero mensual de diciembre.

DECRETO 2017-0783 14/12/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes por defunción de varias personas comunicadas por el INE en el fichero mensual de errores de diciembre.

DECRETO 2017-0784 14/12/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Escuela Municipal de Música de Diciembre de 2017 que contiene 67 recibos que importan 1.352,00 €.-

DECRETO 2017-0785 14/12/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Gimnasio Municipal de Diciembre de 2017 que contiene 10 recibos que importa 244,00 €.

## Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0786    14/12/2017    Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Piscina Climatizada de Diciembre de 2017 que contiene 29 recibos que importan 432,00 €.-

DECRETO 2017-0787    14/12/2017    Resolución por cambio de datos personales (actualización de DNI y NIE) de varias personas en el Padrón de Habitantes comunicadas por el INE en el fichero de errores de diciembre.

DECRETO 2017-0788    14/12/2017    Resolución de Alcaldía, indicando la empresa seleccionada para la instalación de una carpa para las celebraciones de Año Nuevo y Carnaval 2018.

DECRETO 2017-0789    18-12-2017    Decreto de aprobación de factura de fecha 18-12-2017.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

\*La Concejala de Servicios Sociales contesta, a la pregunta formulada por Amparo Mayoral sobre el Proyecto de SPAC.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE